

PROVIDENCIA: Notificada reglamentariamente al deudor de este expediente la traba de bienes realizada para garantizar las deudas pendientes, sin haber obtenido el cobro de las mismas, procédase, tal como disponen los Arts. 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/ 90 de 20 de Diciembre) a la tasación de los bienes embargados y a su notificación al deudor advirtiéndole de su derecho a presentar valoración contradictoria en el plazo de 15 días (Art. 139-3.).

Fijense provisionalmente el tipo de subasta, que será firme de no presentarse tasación contradictoria, y requiérase al propio tiempo al deudor para que aporte los títulos de propiedad en el plazo reglamentario (Art.140) con la advertencia de ser suplidos por certificación registral dominical con gastos a su costa en caso contrario.

Huesca, 5 de abril de 2004.- La jefa de la Oficina de Recaudación, Mª Luisa Barona Santiago.

DILIGENCIA: En cumplimiento de la providencia que antecede el instructor que suscribe procede, como disponen los Arts. 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación ,a la fijación del VALOR para los siguientes inmuebles:

Datos de la finca:

1.- NATURALEZA DE LA FINCA: Rústica
TERMINO MUNICIPAL: SIÉTAMO
DERECHOS DEL DEUDOR: PLENO DOMINIO
SITUACIÓN Y DESCRIPCIÓN:

RUSTICA.- Terreno en cuyo interior radica una nave ganadera, en término de Siétamo, en la partida Suertes Fosol, de tres mil seiscientos treinta y seis metros cuadrados de superficie total, de los cuales mil cuarenta corresponden a la edificación, y el resto a pastos. Catastro: Polígono 6 parcela 101.

Referencia catastral: 223090000000600101DY.

Tomo 1815, Libro 26 Siétamo, folio 155, finca 1872

Valor de Tasación: 14,850.00

Cargas Preferentes: 32,880.56

DIFERENCIA: -18,030.56

Importe de los Débitos: 1,667.88

Tipo de Subasta en 1ª Licitación: 1,667.88

Postura Mínima Admisible: 1,667.88

Tipo de Subasta en 2ª Licitación: 1,250.91

Postura Mínima Admisible: 1,250.91

Huesca, a 5 de abril de 2004.- El instructor (ilegible).

2128

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el en el art. 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al Embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del R.G.R.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado a todos los efectos legales, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Deudor	NIF	Débitos	Entidad	Importe Perseguido	Importe Embargado
OBRAS Y CONSTRUCCIONES OSCA SL	B22243034	OCUPACIÓN VÍA PCA. VEHICUL	CAIXA DEL PENEDES	14,352.91	277.49

Huesca 31 de Marzo de 2004.- La jefa de la oficina de recaudación, Maria Luisa Barona Santiago.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE JACA

826

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2004, aprobó, con carácter inicial, el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 9 "Forranchinas" según proyecto presentado por D. Gregorio Andrés Lorente, que actúa en nombre y representación de "Contratas del Pirineo, S.A.".

El correspondiente expediente administrativo que se halla de manifiesto en la Secretaría General, donde puede consultarse, se somete a información pública a efectos de alegaciones, con fijación de Anuncio en el Tablón de Edictos, difusión en dos periódicos de ámbito local y provincial y publicación en el B.O. de la Provincia de Huesca, por plazo de TREINTA DÍAS hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín.

Jaca, 9 de febrero de 2004.- El alcalde, Enrique Villarroja Saldaña.

AYUNTAMIENTO DE BANASTÁS

2129

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2001, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días mas, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Banastás, a 1 de abril de 2004.- El alcalde, Ángel Gracia Banzo.

2130

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2002, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días mas, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Banastás, a 1 de abril de 2004.- El alcalde, Ángel Gracia Banzo.

2131

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el 2004, por el Pleno de la Entidad, en sesión del día 31 de marzo del 2004, adjunto se publica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. Transcurridos quince días sin que se formule reclamación alguna, quedará definitivamente aprobado.

Banastás, a 1 de abril de 2004.- El alcalde, Ángel Gracia Banzo.

2132

ANUNCIO

Transcurrido sin reclamaciones el plazo de exposición al público del anuncio de aprobación inicial del presupuesto municipal y la plantilla de personal del 2003, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se eleva a definitivo y se publica, resumido por capítulos, junto con la plantilla de personal.